



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N01324-008-00, CON REGISTRO SAI U240460, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL OCEJO CUETO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **23 de julio de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **abierto** número **050GYR120N01324-008-00**, con Registro SAI **U240460**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para Cubrir las Necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el Ejercicio 2024"**, con una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo, es decir, del 09 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$40,608,874.62 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,497,419.94 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.)**, que hace un total de **\$47,106,294.56 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$88,323,439.26 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$14,131,750.28 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$102,455,189.54 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de bienes adquiridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460

III.- Con fecha **24 de diciembre de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el plazo de la entrega de los bienes y la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.

IV.- A efecto de ampliar hasta un **20% (veinte por ciento)** la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", respecto de las claves referidas, "**EL INSTITUTO**" a través de la **Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación**, con oficio número 09 53 84 61 1810/2025000922 de fecha 04 de febrero de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" ampliando la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **05 de febrero de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025001051 de fecha **11 de febrero de 2025**, recibido el 14 del mismo mes y año y Atenta Nota de fecha 21 de febrero de 2025, recibida en la misma fecha, el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** y el **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/01173/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



DECLARACIONES

III. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000004275-2025, cuenta 21121020, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Miguel Ángel Ocejo Cueto**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460**

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de las claves referidas, como se observa a continuación

						INCREMENTO POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						86,423	187,975	\$8,117,809.14	\$9,416,658.60	\$17,660,037.05	\$20,485,642.98
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	
350	335	0104	04	01	2,240	4,872	\$58,598.40	\$67,974.14	\$127,451.52	\$147,843.76	
350	301	0369	01	01	10,848	23,595	\$108,913.92	\$126,340.15	\$236,893.80	\$274,796.81	
350	286	0376	00	01	160	349	\$286,876.80	\$332,777.09	\$625,750.02	\$725,870.02	
350	144	0014	00	01	246	536	\$110,153.88	\$127,778.50	\$240,010.08	\$278,411.69	
350	263	0480	01	01	487	1,060	\$460,215.00	\$533,849.40	\$1,001,700.00	\$1,161,972.00	
350	459	0195	00	02	84	182	\$11,793.60	\$13,680.58	\$25,552.80	\$29,641.25	
350	286	0426	00	00	1,120	2,436	\$48,440.00	\$56,190.40	\$105,357.00	\$122,214.12	
350	316	0925	00	00	784	1,705	\$153,452.32	\$178,004.69	\$333,719.65	\$387,114.79	
350	144	0030	00	01	131	285	\$44,859.64	\$52,037.18	\$97,595.40	\$113,210.66	
350	442	0054	06	01	84	182	\$53,476.08	\$62,032.25	\$115,864.84	\$134,403.21	
350	771	0097	03	01	1,530	3,327	\$31,625.10	\$36,685.12	\$68,769.09	\$79,772.14	
350	459	0088	05	01	5,600	12,180	\$95,256.00	\$110,496.96	\$207,181.80	\$240,330.89	
350	580	0155	09	01	2,338	5,086	\$1,760,677.66	\$2,042,386.09	\$3,830,114.02	\$4,442,932.26	
350	075	0074	00	01	846	1,841	\$129,361.86	\$150,059.76	\$281,507.31	\$326,548.48	
350	335	0054	01	01	700	1,522	\$40,040.00	\$46,446.40	\$87,058.40	\$100,987.74	
350	340	0057	02	01	2,037	4,430	\$22,936.62	\$26,606.48	\$49,881.80	\$57,862.89	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460

350	329	0037	00	01	280	609	\$5,390.00	\$6,252.40	\$11,723.25	\$13,598.97
350	144	0048	00	01	127	277	\$43,489.88	\$50,448.26	\$94,855.88	\$110,032.82
350	707	0096	00	00	280	609	\$133,089.60	\$154,383.94	\$289,469.88	\$335,785.06
350	783	0127	02	01	1,373	2,986	\$152,485.38	\$176,883.04	\$331,625.16	\$384,685.19
350	088	0053	02	01	9,517	20,700	\$88,888.78	\$103,110.98	\$193,338.00	\$224,272.08
350	167	0628	03	01	52	113	\$22,222.72	\$25,778.36	\$48,291.68	\$56,018.35
350	316	0750	07	01	504	1,096	\$1,116,995.04	\$1,295,714.25	\$2,429,020.96	\$2,817,664.31
350	263	0506	00	01	345	751	\$21,855.75	\$25,352.67	\$47,575.85	\$55,187.99
350	771	0063	03	01	1,361	2,960	\$13,269.75	\$15,392.91	\$28,860.00	\$33,477.60
350	783	0069	02	01	1,761	3,830	\$107,403.39	\$124,587.93	\$233,591.70	\$270,966.37
350	865	0219	00	01	1,883	4,096	\$616,946.12	\$715,657.50	\$1,342,013.44	\$1,556,735.59
350	680	0055	02	01	136	297	\$3,772.64	\$4,376.26	\$8,238.78	\$9,556.98
350	901	0108	07	01	994	2,161	\$180,112.80	\$208,930.85	\$391,573.20	\$454,224.91
350	948	0053	02	01	156	340	\$236,377.44	\$274,197.83	\$515,181.60	\$597,610.66
350	630	0056	06	01	6,720	14,616	\$497,952.00	\$577,624.32	\$1,083,045.60	\$1,256,332.90
350	231	0059	03	01	3,831	8,334	\$135,770.64	\$157,493.94	\$295,356.96	\$342,614.07
350	308	0065	00	01	280	609	\$38,808.00	\$45,017.28	\$84,407.40	\$97,912.58
350	836	0058	04	01	5,829	12,678	\$211,359.54	\$245,177.07	\$459,704.28	\$533,256.96
350	329	0045	00	01	280	609	\$5,390.00	\$6,252.40	\$11,723.25	\$13,598.97
350	231	0109	05	01	2,206	4,799	\$76,459.96	\$88,693.55	\$166,333.34	\$192,946.67
350	855	0021	01	01	56	121	\$14,059.92	\$16,309.51	\$30,379.47	\$35,240.19
350	329	0052	00	01	280	609	\$5,390.00	\$6,252.40	\$11,723.25	\$13,598.97
350	688	0065	00	03	18,825	40,944	\$962,898.75	\$1,116,962.55	\$2,094,285.60	\$2,429,371.30
350	321	0225	02	01	112	243	\$10,744.16	\$12,463.23	\$23,310.99	\$27,040.75

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$48,726,683.76 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,796,269.40 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$56,522,953.16 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$105,983,476.31 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460**

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,957,356.21 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$122,940,832.52 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número 1 (uno), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de febrero de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SLO1312207B4**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. MIGUEL ÁNGEL OCEJO CUETO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 81 1B00/2023/0419 de
fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGF/CJG

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N01324-008-00, CON REGISTRO SAI U240460, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-008-02
REGISTRO SAI
U240460**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004275-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180900 CoordCentralAbscto

Concepto: OF 889 RECIBIO EL 31 ENERO 2024 ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 06/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,951,165,440.92
Cuenta: 21121020 PND DE ARTS. OFNA, ASEO Y DIV. Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200
COG 2110100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	2,058.1	3,464.8	17,320.0	121,719.5	6,497.2	235,539.6	197,811.5	207,239.1	183,184.3	225,975.2	810,346.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millonium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Unidad Federal No. 1
Atentamente
[Firma]
Jefe de División
División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



NI/UA/CCA/CTP/2025/DPBNT- 002

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.

De: C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio **dos** al contrato **050GYR120N01324-008-00** con número SAI No. **U240460** celebrado con el proveedor **GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.**, contenida en el oficio Of. N° 09 53 84 61 1800/2025001051 de fecha 11 de febrero de 2025, a efecto de modificar la cláusula segunda correspondientes al monto del citado contrato.

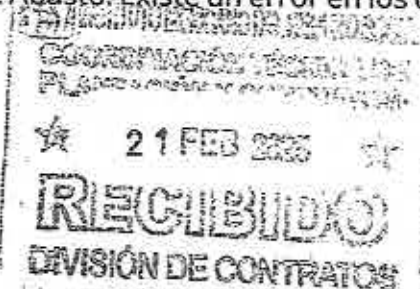
Descripción:

Identificación de error en la solicitud de elaboración y formalización en los siguientes documentos:

- Oficio número 09 53 84 61 1800/2025001050 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Existe un error en los decimales de la columna "Debe Decir"

ERROR DETECTADO EN EL OFICIO 1051:

DICE:



DICE:	DEBE DECIR:
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.	SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.





"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$40,608,874.62 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$6,497,419.94 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.), que hace un total de \$47,106,294.56 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), y un monto máximo de \$88,323,439.26 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$14,131,750.28 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.) que hace un total de \$102,455,189.54 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$48,726,683.76 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$7,796,269.40 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$56,522,953.16 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$105,983,476.33 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,957,356.21 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) que hace un total de \$122,940,832.54 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

DEBE QUEDAR:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$40,608,874.62 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$6,497,419.94 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.),</p>	<p>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$48,726,683.76 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$7,796,269.40 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100</p>





<p>que hace un total de \$47,106,294.56 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), y un monto máximo de \$88,323,439.26 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$14,131,750.28 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.) que hace un total de \$102,455,189.54 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>...</p>	<p>M.N.), que hace un total de \$56,522,953.16 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$105,983,476.31 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,957,356.21 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) que hace un total de \$122,940,832.52 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>...</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Derivado de lo anterior, solicito de su amable intervención, para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura, como parte de la petición del oficio mencionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
De Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.



SIN TEXTO

Leslie

CM2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:	20 de febrero de 2025	 <i>13:31 pm</i> <i>[Signature]</i> <i>Rosario</i>
Oficio:	09 53 84 61 1CFF/ 01173 /2025	
Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024	
Número de Contrato:	050GYR120N01324-008-00	
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09:53 84 61 1800/2025001051, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 14 de febrero de 2025, mediante el cual realizó solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio por el incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes del contrato abierto número 050GYR120N01324-008-00 y su convenio modificatorio vigente número 050GYR120N01324-008-01 con contrato SAI número U240460 suscrito con el proveedor **GLÜCK CHEMISTRY S. DE R.L. DE C.V.**, para la adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio-2024", cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Requirente y Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Solicitud de modificación con la justificación fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el oficio 09 53 84 61 1800/2025001051 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para el incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes, contenida en el oficio 09 53 84 61 1810/2025000922 de fecha 4 de febrero de 2025, emitida por la Encargada del despacho de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia, dirigido al Representante Legal del proveedor, remitido por personal de la Coordinación de Control de Abasto, vía correo electrónico.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2025.

No omito mencionar que, derivado de la Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022 emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la Plataforma Integral CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en dicha Plataforma copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Finalmente, se comunica que se realizó una revisión de la documentación adjunta, en términos de los requisitos establecidos en el numeral 4.3.2.1 del MAAG, sin perjuicio de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis correspondiente sobre la procedencia o no de la solicitud realizada por el Titular del Área Requiriente y Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, tercer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

- Ccp:
- Mtra. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones, Presente. (*)
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 - C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

PFI/SAAM

2025
Año de
La Mujer
Indígena





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



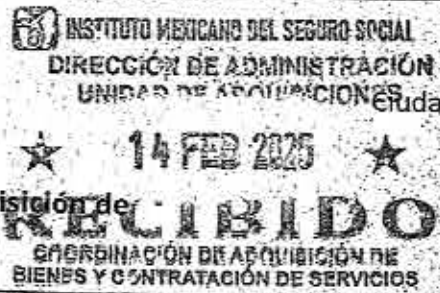
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios

Presente



Of. N° 09.53 84 61 1800/2025001051
Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025

Me dirijo atentamente a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de Contrato**, conforme a los numerales 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto número **050GYR120N01324-008-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-008-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240460**, suscrito con el proveedor **GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.** para la **Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025.

Al respecto, con el fin de dar atención a las necesidades prioritarias para el mantenimiento y conservación de las áreas en condiciones higiénicas que permitan la atención a los derechohabientes y la cobertura de programas como el Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las infecciones Nosocomiales (MIPRIN) y el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA), con el objetivo de reducir las infecciones asociadas a la atención de la salud y favorecer la seguridad del paciente derivado de iniciativas internacionales promovidas por la Organización Mundial de la Salud, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento; me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio por el **incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes**, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaleciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia, para quedar como a continuación se detalla:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 634	11,200	24,360	\$ 292,991.00	\$ 359,870.72	\$ 627,257.60	\$ 739,218.81
350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGRANCIA LONGITUD 8 CENTIMETROS, DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO	54,242	117,976	\$ 544,589.68	\$ 631,724.09	\$ 1,184,479.04	\$ 1,373,995.69
350	285	0375	00	01	PRODUCTO QUIMICO DESINFECTANTE, SOLUCION ACUOSA A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION:	504	1,749	\$ 1,441,555.92	\$ 1,672,204.87	\$ 3,135,922.02	\$ 3,637,669.54
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "BEBIDORA	1,254	3,684	\$ 552,560.52	\$ 640,970.20	\$ 1,201,841.52	\$ 1,394,136.16
350	763	0480	01	01	CUBETA EXPRESOR DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRESOR DESMONTABLE DE	2,437	5,308	\$ 2,302,965.00	\$ 2,671,439.40	\$ 5,009,445.00	\$ 5,810,956.20
350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 35 CM (+/- 5 CENTIMETROS)	420	914	\$ 58,968.00	\$ 68,402.88	\$ 128,325.60	\$ 148,857.70
350	286	0426	00	00	TROCISOLO DE SODIO (NADCO) CON UN TENSIOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL, SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA-2 O8 EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC)	5,600	12,180	\$ 242,200.00	\$ 280,952.00	\$ 526,785.00	\$ 611,070.00
350	316	0925	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACION, FORMULADO A BASE DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UN POLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCIONES PESANTE S	8,920	8,526	\$ 767,261.60	\$ 890,023.46	\$ 1,668,793.98	\$ 1,935,801.02
350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "BEBIDORA	1,254	3,684	\$ 552,560.52	\$ 640,970.20	\$ 1,201,841.52	\$ 1,394,136.16
350	442	0054	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES, COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, PEROXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION:	504	1,749	\$ 1,441,555.92	\$ 1,672,204.87	\$ 3,135,922.02	\$ 3,637,669.54
350	771	0097	03	01	BROCEADOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO O ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO, +/- 2% DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CM +/- 2% PARA	7,630	16,638	\$ 158,125.50	\$ 183,425.58	\$ 343,907.46	\$ 398,932.65
350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO S, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA 089-SOF-2000	38,000	60,900	\$ 476,280.00	\$ 552,484.80	\$ 1,035,909.00	\$ 1,201,654.44
350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DURIOS Y MOBILIARIO EN GENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR	11,689	25,482	\$ 8,895,647.51	\$ 10,274,551.11	\$ 19,152,076.34	\$ 22,216,408.44
350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGRANCIAS AROMATICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGRANCIAS, NONIL, FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETRICO, AGUA,	4,224	9,209	\$ 647,420.54	\$ 751,008.29	\$ 1,408,148.19	\$ 1,633,451.90
350	331	0054	01	01	ESCOBA DE MJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FBRAS DE MJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	3,500	7,613	\$ 200,200.00	\$ 232,232.00	\$ 435,463.60	\$ 505,137.78
350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA	10,186	22,153	\$ 114,694.36	\$ 133,045.46	\$ 249,442.78	\$ 286,353.62
350	325	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,762.00	\$ 58,618.25	\$ 67,994.85
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA	630	1,388	\$ 218,819.16	\$ 253,830.23	\$ 475,649.16	\$ 551,753.03
350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCION DEL 20 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCION DEL 35 POR CIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCION DEL 45 POR CIENTO.	1,400	3,045	\$ 665,448.00	\$ 771,919.68	\$ 1,447,349.40	\$ 1,678,925.90
350	788	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA 655-NORMEX -2004.	6,866	14,933	\$ 762,537.96	\$ 884,544.03	\$ 1,658,458.98	\$ 1,923,812.42
350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS, EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	47,587	109,501	\$ 444,462.58	\$ 515,576.59	\$ 966,699.34	\$ 1,121,371.23
350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMBUCO, DE 43.18 CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.25 CENTIMETROS (19" DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	360	565	\$ 111,113.60	\$ 128,891.78	\$ 241,458.40	\$ 280,091.74



CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA
350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO	2,520	5,481	\$ 5,584,975.20	\$ 6,478,571.23	\$ 12,147,321.06	\$ 14,090,892.43
350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,727	3,756	\$ 109,405.45	\$ 126,910.32	\$ 237,542.80	\$ 276,013.42
350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	6,805	14,801	\$ 66,348.75	\$ 76,964.55	\$ 144,309.75	\$ 167,399.31
350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2. MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	8,806	19,152	\$ 537,077.94	\$ 623,010.41	\$ 1,168,080.48	\$ 1,354,973.36
350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	9,417	20,482	\$ 3,085,385.88	\$ 3,579,047.62	\$ 6,710,722.48	\$ 7,784,438.08
350	630	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTIMETROS, ANCHO 20 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	684	1,486	\$ 18,974.15	\$ 22,010.09	\$ 41,221.64	\$ 47,817.10
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	4,970	10,809	\$ 900,564.00	\$ 1,044,654.24	\$ 1,958,590.80	\$ 2,271,965.33
350	944	0053	02	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES,	782	1,700	\$ 1,184,917.68	\$ 1,374,504.51	\$ 2,575,908.00	\$ 2,988,053.28
350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	35,600	73,080	\$ 2,489,760.00	\$ 2,888,121.60	\$ 5,415,228.00	\$ 6,281,664.48
350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN RLO	19,159	41,670	\$ 678,994.96	\$ 787,634.15	\$ 1,476,784.80	\$ 1,713,070.37
350	308	0055	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	1,400	3,045	\$ 154,040.00	\$ 225,086.40	\$ 422,037.00	\$ 489,562.92
350	835	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MINIMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	29,146	63,351	\$ 1,056,833.96	\$ 1,225,927.39	\$ 2,298,557.68	\$ 2,666,326.89
350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR VERDE.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 58,616.25	\$ 67,994.85
350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O	11,032	23,995	\$ 382,369.12	\$ 443,548.18	\$ 831,666.70	\$ 964,733.37
350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2% CON ESPESOR DE 1 CM, AUTODHERRIBLE Y ANTIDERRAPANTE CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y GRILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	280	609	\$ 70,299.60	\$ 81,547.54	\$ 152,901.85	\$ 177,363.89
350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, TRASLUCIDO.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 58,616.25	\$ 67,994.85
350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 19.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE	94,125	204,722	\$ 4,814,493.75	\$ 5,584,812.75	\$ 10,471,530.30	\$ 12,146,975.15
350	921	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	560	1,218	\$ 53,720.80	\$ 62,316.13	\$ 116,842.74	\$ 135,537.58

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACION ORIGINAL					
						UNIDAD ORIGINAL	CANTIDAD ORIGINAL	VALOR ORIGINAL	VALOR ORIGINAL CON INCREMENTO	VALOR ORIGINAL CON INCREMENTO	VALOR ORIGINAL CON INCREMENTO
350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 0.34	2,240	4,972	\$ 58,588.40	\$ 67,974.14	\$ 127,451.52	\$ 147,843.76
350	301	0269	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD 8 CENTIMETROS, DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO	10,845	23,595	\$ 108,913.02	\$ 126,340.15	\$ 236,393.80	\$ 274,796.81
350	286	0376	00	01	PRODUCTO QUIMICO DESINFECTANTE, SOLUCION ACUOSA, A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR, PRESENTACION:	160	343	\$ 285,876.80	\$ 332,777.09	\$ 625,750.02	\$ 725,870.02
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 50 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS	246	536	\$ 110,153.88	\$ 127,778.50	\$ 240,010.08	\$ 278,411.69
350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE:	487	1,060	\$ 450,215.00	\$ 533,849.40	\$ 1,061,700.00	\$ 1,161,972.00
350	459	0159	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 28 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (4 - 5 CENTIMETROS).	84	182	\$ 11,793.80	\$ 13,680.58	\$ 25,532.80	\$ 29,641.25
350	288	0426	00	00	TROCISOENO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSIOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL, SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA, 2 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO, (LAC).	1,120	2,436	\$ 48,440.00	\$ 56,190.40	\$ 105,357.00	\$ 122,214.12
350	316	0925	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACION, FORMULADO A BASE DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UN POLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCION ESPESANTE Y	784	1,705	\$ 159,452.32	\$ 178,004.69	\$ 339,719.65	\$ 387,114.25
350	144	0050	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS	134	285	\$ 44,859.54	\$ 52,037.28	\$ 97,595.40	\$ 112,210.86
350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-652-NORMEX-2008-ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO, TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA	84	182	\$ 33,476.08	\$ 37,932.25	\$ 115,864.84	\$ 134,403.21
350	771	0097	03	01	REDEGODOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO, CON, ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO, +/- 2% DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS +/- 2% PARA	1,530	3,327	\$ 31,625.10	\$ 36,685.12	\$ 68,769.09	\$ 79,772.14
350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE 1 TIPO 3, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-639-SCFI-2000.	6,600	12,180	\$ 95,156.00	\$ 110,496.96	\$ 207,181.80	\$ 240,330.89
350	580	0153	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DSOOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACILTE EN PAREDES, POSOS Duros Y MOBILIARIO EN GENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR:	1,338	5,086	\$ 1,760,677.66	\$ 2,041,386.09	\$ 8,880,114.02	\$ 4,442,992.28
350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMATICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL. PENO, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA,	846	2,841	\$ 129,361.86	\$ 150,059.75	\$ 281,507.81	\$ 326,548.48
350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MUO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MUO 100% DE 43.5 CENTIMETROS DE LARGO.	700	1,522	\$ 40,040.00	\$ 46,446.40	\$ 87,058.40	\$ 100,587.74
350	340	0057	02	01	ESCORBILON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 95 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA	2,097	4,430	\$ 22,935.52	\$ 26,506.48	\$ 49,881.80	\$ 57,862.89
350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO:	280	609	\$ 3,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,733.25	\$ 13,598.97
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA	127	277	\$ 43,489.88	\$ 50,448.26	\$ 94,855.88	\$ 110,082.82
350	707	0098	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCION DEL 20 PORCIENTO, Y ABRASIVOS SILICES (SILICATOS) EN UNA PROPORCION DEL 35 PORCIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCION DEL 45 PORCIENTO.	280	609	\$ 133,008.60	\$ 154,388.94	\$ 289,469.88	\$ 335,785.06
350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-655-NORMEX-2004.	1,373	2,986	\$ 152,445.38	\$ 176,883.04	\$ 331,625.16	\$ 384,685.19
350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS;	0,517	20,700	\$ 83,858.78	\$ 108,110.98	\$ 193,338.00	\$ 224,272.08
350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMBUCO, DE 43.18 CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM, PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.28 CENTIMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO	52	113	\$ 22,222.72	\$ 25,778.36	\$ 48,291.68	\$ 56,018.35

[Handwritten signature]



INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPC	GEF	ES	CM	UBO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO, EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS. PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-637-NORMEX-2004; ENVASE PRIMARIO; BÓLSA DE POLIÉTFENO	504	1,096	\$ 1,116,993.04	\$ 1,295,734.25	\$ 2,429,010.96	\$ 2,817,664.31		
350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 18 LITROS 100% BULEPLASTI DE 29 CMS X 28 CMS. EN COLOR AMARILLADO O AMARILLO.	945	751	\$ 21,855.75	\$ 25,352.67	\$ 47,575.85	\$ 55,187.99		
350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIÉTFENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTÍMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTÍMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MÍNIMO.	1,381	2,950	\$ 13,269.75	\$ 15,392.91	\$ 28,960.00	\$ 33,477.60		
350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2. MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	1,761	3,830	\$ 107,403.39	\$ 124,587.93	\$ 233,591.70	\$ 270,966.37		
350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 30.0 CENTÍMETROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	1,883	4,096	\$ 615,946.32	\$ 715,497.50	\$ 1,342,013.44	\$ 1,556,735.03		
350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTÍMETROS, ANCHO 20 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	136	297	\$ 3,772.64	\$ 4,376.26	\$ 8,234.78	\$ 9,556.98		
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	904	3,161	\$ 180,112.80	\$ 208,930.85	\$ 391,573.20	\$ 454,224.81		
350	948	0053	02	01	VASO CÓNICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INÉRTICA BASE DE PAPERINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 26 PAQUETES.	156	340	\$ 236,377.44	\$ 274,197.83	\$ 515,161.60	\$ 597,610.66		
350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMERA PARA BASES INTERCAMBIABLES, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	6,730	14,516	\$ 497,952.00	\$ 577,624.32	\$ 1,083,045.60	\$ 1,254,332.90		
350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAGUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FLO.	3,831	8,394	\$ 135,770.64	\$ 157,493.94	\$ 295,356.96	\$ 342,614.07		
350	308	0063	00	02	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO, CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	280	609	\$ 38,808.00	\$ 45,017.28	\$ 84,407.40	\$ 97,912.38		
350	636	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN ÁREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	5,829	12,678	\$ 811,359.54	\$ 245,177.07	\$ 459,704.28	\$ 533,256.96		
350	829	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIÉTFENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR VERDE.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,598.97		
350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAGUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FLO.	2,206	4,799	\$ 76,459.96	\$ 88,699.55	\$ 166,333.34	\$ 182,946.67		
350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2% CON ESPESOR DE 3 CM, AUTOADHESIVO Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y ONILLAS BISELADAS VARIOS COLORES.	56	121	\$ 14,059.92	\$ 16,309.51	\$ 30,379.47	\$ 35,340.19		
350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIÉTFENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, TRANSLUCIDO.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,598.97		
350	688	0055	00	03	PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LÍNEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN, PAQUETE.	18,825	80,944	\$ 962,896.75	\$ 1,116,962.55	\$ 2,094,285.60	\$ 2,429,371.30		
350	821	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIÁMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PÉLO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	112	243	\$ 10,744.16	\$ 32,463.23	\$ 33,710.89	\$ 27,040.75		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DICE:	DEBE DECIR:
<p>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$40,608,874.62 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$6,497,419.94 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.), que hace un total de \$47,106,294.56 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.); y un monto máximo de \$88,323,439.26 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$14,131,750.28 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.) que hace un total de \$102,455,189.54 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.</p> <p>"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$48,726,683.76 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$7,796,269.40 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$56,522,953.16 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.); y un monto máximo de \$105,983,476.33 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,957,356.21 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) que hace un total de \$122,940,832.54 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>

Motivación, acreditación y justificación.

Con la generación de las órdenes de reposición del contrato abierto de referencia se garantiza la cantidad mínima de bienes; sin embargo, por necesidades del Instituto se requieren los insumos correspondientes al contrato U240460 a Nivel Nacional, por lo que resulta indispensable contar con el instrumento contractual que permita cubrir las necesidades más inmediatas al inicio del presente ejercicio presupuestal, en tanto, se lleva a cabo el procedimiento de contratación de manera central, de la misma manera, los bienes corresponden a dar cumplimiento al Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, al Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026 y a las funciones sustantivas de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene; dado que los bienes corresponden a insumos usados diariamente en la operación de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales, derivado que a través de ellos los derechohabientes que se encuentran en los servicios de hospitalización y en atención de servicios médicos pueden contar con las medidas indispensables de limpieza e higiene que requieren durante su estancia.



De la misma forma, es preciso destacar que a partir del ejercicio 2020, debido a la pandemia por COVID-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha priorizado el suministro de los materiales y artículos necesarios de Aseo a sus trabajadores por los riesgos que presentan de contagio y contaminación en los uniformes de trabajo, por lo que se ha puesto atención prioritaria en contar con los bienes para la operación de las Plantas de Lavado de Ropa Hospitalaria que permitan coadyuvar en la protección a la salud de los trabajadores y la consecución de las metas y objetivos Institucionales en materia de atención al derechohabiente, particularmente en lo que se refiere a proporcionar en forma oportuna atención médica integral, establecido en el Manual de Organización de las UMAE.

Derivado de lo anterior, se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor para llevar a cabo el **incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes** al contrato abierto Número **050GYR120N01324-008-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-008-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240460**, emitida por la Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud; así como, correo electrónico de notificación al mismo **que presenta la fecha y hora en que fue enviada la solicitud al proveedor.**
- Escrito de conformidad a la anuencia, por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal; **mismo que presenta el sello y fecha de recepción de parte del Instituto.**
- Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo vigente 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COPIAS AL REVERSO...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

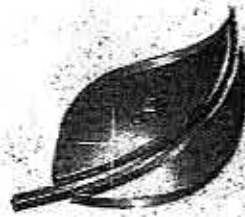


Con copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Ricardo Rafael Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez. Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.

EAH/ALGG



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Encargada del despacho de la
Coordinación Técnica de Planeación del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

RECIBIDO
05 FEB. 2025
13:28
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE

Me dirijo a usted, con relación al oficio 09 53 84 61 1810/202500922 del 04 de febrero de 2025, referente al contrato abierto número 050GYR120N01324-008-00 y a su convenio Modificatorio Vigente Número 050GYR120N01324-008-01-CMI, con Contrato SAI número U240460, celebrado con mi representada, derivado del procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024 para la Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En respuesta a dicho oficio, le comunico que se ACEPTA la modificación del contrato abierto número 050GYR120N01324-008-00, con Contrato SAI número U240460 en lo que respecta para incrementar hasta por el 20% de la cantidad mínima y cantidad Máxima adjudicada de los bienes, quedando de la siguiente manera y prevaleciendo a salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en éste, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a mi representada.

CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GPN	CPS	DE	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO
350	325	0104	04	02	CEPILLO PARA CARNER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PUERTO BOSQUEABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FORRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS X 24 DE DIÁMETRO Y 0.54	11,200	24,260	\$ 292,392.00	\$ 198,870.72	\$ 657,357.60	\$ 735,218.82
350	301	0368	01	03	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIFUSOR DE ORO Y FRAGRANCIA LONGEVUS 8 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON UNIFICAMIENTO METRICAL	5,242	112,976	\$ 544,388.68	\$ 551,724.05	\$ 1,194,479.04	\$ 1,312,825.03
350	286	0376	00	01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 2% UN COMPLEJO DE PLATA COLoidal, CON PPM Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION:	304	1,748	\$ 1,541,535.92	\$ 1,672,204.37	\$ 3,195,922.02	\$ 3,637,669.84
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL - POLIPROPILENO - DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 50 LITROS, MEDIDAS 41 CM DE LARGO, 41 CM DE ANCHO Y 70 CM DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LETRADA "RESIDUOS"	1,224	2,684	\$ 372,560.52	\$ 640,870.20	\$ 1,201,841.52	\$ 1,355,115.25
350	283	0490	01	01	CUBETA EXPRESADORA DE TRAPADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O SARTAGÓN, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 35 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRESADOR DESMONTABLE DE GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (-) 5 CENTÍMETROS.	2,432	5,201	\$ 2,301,965.00	\$ 2,671,432.80	\$ 5,009,445.00	\$ 5,810,956.20
350	432	1019	00	02		420	918	\$ 56,268.00	\$ 62,402.88	\$ 128,815.60	\$ 148,857.70
350	288	0426	00	00	TROCISOZO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSIOACTIVO-DETERGENTE Y UN OLUBRIANTE AZUL SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 20 LITROS DE AGUA, 2 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LCA).	5,660	12,160	\$ 342,200.00	\$ 280,852.00	\$ 528,785.00	\$ 611,070.60
350	316	0925	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTUSO DE ALTA CONCENTRACION, FORMULADO A BASE DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESINCRUSTANTES Y UN POLIMERG BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCION ESPESANTE Y	3,820	8,526	\$ 767,261.60	\$ 890,933.48	\$ 1,658,733.58	\$ 1,825,601.62
350	144	0020	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL - POLIPROPILENO - DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 41 CM DE LARGO, 49 CM DE ANCHO Y 87 CM DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LETRADA "RESIDUOS"	556	1,427	\$ 254,640.64	\$ 260,583.14	\$ 488,661.88	\$ 566,647.78
350	442	0054	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ESTANDAR NMX-200-ENVAPE-TRIMARIO; ENVASE DE PLÁSTICO TRÁNSLUCIDO CON ASÍMETRICA, TAPA	430	914	\$ 257,280.40	\$ 310,161.28	\$ 567,441.68	\$ 674,969.99
350	771	0097	04	01	RECORTADOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE BOSQUEABLE DE MADERA DE PINO PUERTO CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 29 MILÍMETRO +/- 25002 DIÁMETRO, LARGO DE 60 CMS +/- 25 PPM	7,650	16,838	\$ 152,125.50	\$ 183,425.58	\$ 342,007.46	\$ 386,582.65
350	433	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO 5, TALLA 7 (CM), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ESTANDAR NMX-2000.	28,000	60,900	\$ 476,280.00	\$ 552,484.80	\$ 1,025,968.00	\$ 1,201,654.44
350	590	0155	00	01	UNIFICADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL AMARILLO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS Duros Y MOBILIARIO EN GENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR	11,693	25,432	\$ 2,405,642.51	\$ 10,214,351.11	\$ 19,152,073.04	\$ 22,218,408.44

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.



GLÜCKCHEMISTRY

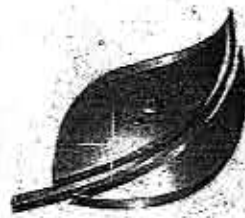
PRODUCTOS DE LIMPIEZA

CONTRATACIÓN ORIGINAL

RECIBIDO

						CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						432,151	899,941	\$ 40,628,874.63	\$ 47,106,294.56	\$ 88,929,439.28	\$ 102,455,189.54
EPO	CON	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL; MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y CONDENSANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL TRENOL, 10% MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA.	4,294	8,209	\$ 647,420.94	\$ 751,008.29	\$ 1,408,148.19	\$ 1,633,451.90
350	385	0054	01	01	ESCORDE MIDO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 38 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MUÑO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	3,500	7,613	\$ 200,200.00	\$ 234,232.00	\$ 435,463.60	\$ 505,137.78
350	340	0057	01	01	ESCORBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 20 A 25 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA	10,186	22,153	\$ 114,694.36	\$ 138,045.46	\$ 249,442.78	\$ 289,353.62
350	329	0039	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIURENO, DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	1,400	3,043	\$ 26,990.00	\$ 31,261.00	\$ 53,616.25	\$ 67,994.85
350	184	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAS POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA:	639	1,389	\$ 218,819.16	\$ 253,830.15	\$ 475,649.18	\$ 551,753.03
350	707	0028	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20% POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 55 POR CIENTO, Y DE AGUA EN UNA PROPORCIÓN DEL 45 POR CIENTO.	1,400	3,043	\$ 665,448.00	\$ 771,919.68	\$ 1,447,349.40	\$ 1,878,925.30
350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 109 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	6,866	14,393	\$ 762,537.96	\$ 884,544.03	\$ 1,658,458.28	\$ 1,923,812.42
350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS DIFÍCILES ACIDOS Y ALKALIS CONCENTRADOS, COMPUERTO POR BOTELLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON CAPACIDAD 300 Y 600 ML. LITROS.	42,587	109,591	\$ 844,462.54	\$ 915,576.59	\$ 1,706,899.24	\$ 1,971,371.13
350	162	0636	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIESTERILIZADO, MANEJO DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MUÑO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO Y TAPA ABATIBLE Y 87 CM. DE ALTO.	250	500	\$ 311,113.60	\$ 328,891.20	\$ 541,458.60	\$ 560,691.78
350	316	0350	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR EN POLIURENO, MOVIBLES DE MANOS DE SÁLVETE Y TAPAS PARA LOS HOSIDALOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004, ENVASE PLÁSTICO, BOLSA DE POLIURENO.	2,520	5,481	\$ 649,324,329.20	\$ 6,478,574.25	\$ 12,142,921.06	\$ 12,660,432.43
350	363	0506	00	01	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% BUEPLASTI DE 26 CM X 26 CM, EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,727	3,559	\$ 109,403.45	\$ 128,910.32	\$ 237,941.60	\$ 279,813.42
350	771	0069	03	01	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIURENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTÍMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTÍMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 30 CM MÍNIMO.	6,803	14,801	\$ 66,348.75	\$ 76,964.55	\$ 144,309.75	\$ 167,399.31
350	783	0089	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 880.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	8,806	19,152	\$ 337,073.94	\$ 393,010.41	\$ 1,188,080.48	\$ 1,354,873.36
350	885	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 185 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	9,417	20,482	\$ 3,085,385.88	\$ 3,579,047.62	\$ 6,710,722.48	\$ 7,744,232.08
350	880	0055	01	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 25 CENTÍMETROS, ANCHO 20 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	684	1,486	\$ 18,374.16	\$ 22,010.03	\$ 41,321.64	\$ 47,832.10
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 109 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	4,970	10,809	\$ 800,264.00	\$ 1,044,654.24	\$ 1,958,590.80	\$ 2,271,965.60
350	948	0053	02	01	VASO CÓNICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004, CAJA CON 36 PAQUETES.	782	1,700	\$ 1,384,917.68	\$ 1,374,504.51	\$ 2,378,908.00	\$ 2,968,063.28
350	890	0055	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	39,600	73,080	\$ 2,489,760.00	\$ 2,888,121.60	\$ 5,415,228.00	\$ 6,281,664.48
350	281	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.3 CENTÍMETROS, VAGUETA SUJETADORA DEL RULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS, SIN FILO.	19,159	41,670	\$ 672,994.96	\$ 787,634.15	\$ 1,426,784.80	\$ 1,713,070.37
350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	1,400	3,043	\$ 194,040.00	\$ 225,496.40	\$ 422,037.00	\$ 489,567.51

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.



GLÜCKCHEMISTRY

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

						CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						442,161	539,941	40,008,874.92	47,106,394.96	88,323,499.26	102,435,189.54
GPO	GPM	ESP	DIS	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	836	0058	04	01	SERVILETA NO CLOREADA 300M PAPEL RECICLADO, PESO: 20 GRAMOS CADA UNA, ZAFETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILETA DEBEN CUBRIR UN ÁREA MÍNIMO DE 775 CENTÍMETROS CUADRADOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS	29,146	63,391	\$ 1,056,833.36	\$ 1,225,917.39	\$ 2,398,557.66	\$ 2,668,326.89
350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 38,616.25	\$ 67,894.25
350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS 01	11,032	23,995	\$ 792,369.12	\$ 943,348.38	\$ 831,696.70	\$ 964,733.27
350	335	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE ELÉSTICO DE 60 X 40 CM +/- 2%, CON ESPESOR DE 1 CM, AUTOADHERIBLE Y ANTI-DERRAMANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES	280	509	\$ 70,289.60	\$ 81,547.34	\$ 157,901.83	\$ 177,365.89
350	328	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRANSLUCIDO	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 38,616.25	\$ 67,954.85
350	588	0085	00	05	PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN, ZAFETE	94,125	204,792	\$ 6,416,493.75	\$ 5,584,812.75	\$ 10,471,530.30	\$ 12,146,875.15
350	321	0215	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (297) DE DIÁMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 60% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	380	1,218	\$ 33,220.80	\$ 62,116.13	\$ 116,942.74	\$ 135,537.38

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

						INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						46,420	112,975	8,237,800.84	9,454,838.60	17,660,937.05	20,885,642.98
PO	GPM	ESP	DIS	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
50	335	0104	04	01	CEPELO PARA BARRER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINDO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FIBRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE DIÁMETRO Y 0.34	2,240	4,872	\$ 58,598.40	\$ 67,874.24	\$ 127,451.52	\$ 147,843.76
50	301	0363	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD 8 CENTÍMETROS, DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METÁLICO	30,848	23,559	\$ 108,513.92	\$ 124,340.15	\$ 236,883.80	\$ 274,299.81
50	285	0374	00	01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PEROXÍDO DE HIDRÓGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACIÓN:	180	349	\$ 285,876.80	\$ 332,777.09	\$ 625,250.09	\$ 725,870.94
50	144	0016	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 79 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS"	246	530	\$ 110,159.88	\$ 127,778.50	\$ 240,010.08	\$ 278,411.69
50	263	0480	01	01	CUBETA EXPRESOR DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DEL UN EXPRESOR DESMONTABLE DE	487	1,060	\$ 400,215.00	\$ 533,849.40	\$ 1,001,700.00	\$ 1,161,972.00
50	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLORES NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 3 CENTÍMETROS.	88	182	\$ 11,793.50	\$ 13,660.58	\$ 23,552.60	\$ 28,411.28
50	286	0424	00	00	TROGLOSENO DE SODIO (NASC) CON UN TENSOACTIVO DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL, SOBRE UN POLVO, CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA, 3 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC).	1,120	2,436	\$ 48,440.00	\$ 56,190.40	\$ 105,357.00	\$ 122,214.12
50	315	0925	00	00	DETERGENTE LÍQUIDO MULTIFUSO DE ALTA CONCENTRACIÓN, FORMULADO A BASE DE TENSOACTIVOS ANIONICOS DE BAJA IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESINCRUSTANTES Y UN POLÍMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTÉTICO CON FUNCIÓN ESPESANTE Y	784	1,708	\$ 153,452.82	\$ 178,004.69	\$ 338,719.65	\$ 387,114.70
50	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS"	131	285	\$ 44,859.61	\$ 52,087.18	\$ 97,595.60	\$ 113,210.86
50	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA 622-NORMEX-2006 EN SU APLICACIÓN PRIMARIA; ENVASE DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON TAPA INTEGRADA, TAPA	84	183	\$ 55,476.08	\$ 62,882.25	\$ 115,694.64	\$ 134,409.23
50	271	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINDO PULIDO CON ACABADOS EN PINTURA O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FIBRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETRO, +/- 2% DE DIÁMETRO, LARGO DE 50 CMS +/- 2% PARA	1,530	3,327	\$ 31,625.10	\$ 36,683.12	\$ 68,769.09	\$ 79,772.14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.

Bosque de Ciruelos no. 180 PP 101, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía: Miguel Hidalgo, C.R 11700, CDMX. Tels. 5538680732 / 5538680736



GLÜCK CHEMISTRY

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

						INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						86,429	587,575	8,117,888.34	9,426,688.80	37,660,087.09	20,485,942.88
GPO	GEN	ESP	DE	VA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD INCREMENTADA	VALOR ORIGINAL	VALOR INCREMENTADO	VALOR ORIGINAL CON IVA	VALOR INCREMENTADO CON IVA
350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO 5, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ISO 89-808-2000.	5,680	13,180	\$ 85,356.00	\$ 110,486.96	\$ 207,181.80	\$ 240,830.89
350	580	0155	08	01	LIMPIADOR LIQUIDO, DESENGRASANTE, LIQUIDO-COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR	2,338	5,088	\$ 1,780,677.08	\$ 2,042,386.09	\$ 3,890,114.02	\$ 4,442,932.26
350	025	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA,	846	1,841	\$ 129,981.86	\$ 150,059.76	\$ 241,507.81	\$ 326,548.48
350	385	0054	01	01	ESCOBIA DE MUÑO DE 6 HILDS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 86 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MUÑO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	700	1,522	\$ 80,040.00	\$ 46,446.40	\$ 67,058.40	\$ 100,987.74
350	340	0057	02	01	ESCOBILLO DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE VAO, CON BASTON DE 85 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 25 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DELA	2,007	4,498	\$ 27,835.62	\$ 26,606.88	\$ 49,881.80	\$ 57,862.89
350	328	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLOMITO DE SODIO.	280	609	\$ 3,990.00	\$ 6,252.80	\$ 11,723.25	\$ 13,588.97
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 45 CM DE LARGO, 45 CM DE ANCHO Y 87 CM DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA	127	277	\$ 43,489.88	\$ 50,444.26	\$ 94,855.88	\$ 110,031.82
350	207	0026	00	01	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES ROYENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 70 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (CALCITO) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35 POR CIENTO Y 5% DE EMULSIÓN EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 POR CIENTO.	280	609	\$ 135,089.60	\$ 154,368.94	\$ 240,469.88	\$ 335,785.06
350	132	0022	02	01	ALUSTO PARA PAREDES DE PINTA PARA BLENDO, CON TUBOS DE 10 CM DE DIAMETRO, CON TAPA ABATIBLE, PARA BLENDO, CON LA LEYENDA: BLENDO 200.	1,375	2,969	\$ 170,485.36	\$ 176,883.04	\$ 331,825.16	\$ 344,485.19
350	068	0059	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO PARA APLICAR TODOS LOS LIQUIDOS, EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CON ENNEBOSICIDAD, PARA POR SU BOMBA DE POLIETILENO, TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 400 ML, LITROS,	19,510	42,200	\$ 344,423,844.78	\$ 409,410.88	\$ 199,388.00	\$ 254,772.08
350	167	0028	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERCAS DE POLIPROPILENO, OVAL DE TAMPOCO, DE 43.48 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO Y 2.30 CM, PARA LIMPIAR LAVADORA DE 46.25 CENTIMETROS (18") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLE DE PINO Y/O PLASTICO.	1,400	3,113	\$ 22,222.70	\$ 25,704.36	\$ 48,281.68	\$ 56,018.86
350	318	0050	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROSA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ISO-897-NORMEX-2004, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO	504	1,098	\$ 1,116,895.04	\$ 1,268,714.25	\$ 3,429,020.95	\$ 2,817,564.31
350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HUEPLASTIC DE 29 CMS X 28 CMS, EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	345	751	\$ 21,655.75	\$ 25,352.67	\$ 47,575.85	\$ 55,187.99
350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO, RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 33 CENTIMETROS, CON MANEJO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	1,561	2,960	\$ 13,268.70	\$ 15,382.81	\$ 28,860.00	\$ 33,477.60
350	783	0069	01	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 800.0 G/M2, MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ISO-NORMEX-2004.	1,761	3,820	\$ 107,408.39	\$ 124,587.58	\$ 239,581.20	\$ 270,966.87
350	863	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL BARRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	1,883	4,096	\$ 616,946.32	\$ 716,667.50	\$ 1,342,015.44	\$ 1,556,785.58
350	880	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, RINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 25 CENTIMETROS, ANCHO 30 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	136	297	\$ 3,772.64	\$ 4,376.26	\$ 8,238.78	\$ 9,554.98
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ISO-NORMEX-2004.	994	2,161	\$ 180,112.80	\$ 208,990.85	\$ 301,578.20	\$ 454,224.51
350	948	0053	02	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-ISO-NORMEX-2004, CAJA CON 34 PAQUETES.	158	340	\$ 28,577.44	\$ 34,157.89	\$ 515,181.60	\$ 597,610.66

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.



GLÜCK CHEMISTRY

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL DE LIMPIEZA

						INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						56,423	167,575	3,117,809.14	3,416,456.60	17,660,087.25	20,485,642.98
PO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	VALOR POR CANTIDAD ORIGINAL SIN IVA	VALOR POR CANTIDAD ORIGINAL SIN IVA	VALOR POR CANTIDAD ORIGINAL SIN IVA	VALOR POR CANTIDAD ORIGINAL SIN IVA
50	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HERRERA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RMX-K-656-NORMEXC-2004.	6,720	14,616	\$ 497,952.00	\$ 517,624.32	\$ 1,063,045.60	\$ 1,256,112.00
50	331	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILD.	3,431	8,334	\$ 135,770.64	\$ 157,459.94	\$ 295,356.96	\$ 342,614.07
50	308	0065	00	03	DESPAACHADOR DE JABÓN LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	250	609	\$ 58,806.00	\$ 45,017.28	\$ 84,402.40	\$ 97,912.58
50	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECIKLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA-SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	5,629	12,678	\$ 211,359.34	\$ 245,177.67	\$ 459,704.28	\$ 533,256.96
50	329	0043	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,598.97
50	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O	2,206	4,799	\$ 76,459.96	\$ 88,689.53	\$ 166,311.94	\$ 192,346.67
50	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2%, CON ESPESOR DE 1 CM, AUTODRENABLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	56	121	\$ 14,069.92	\$ 16,309.51	\$ 30,379.47	\$ 35,240.19
50	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLÚCIDO.	280	605	\$ 5,300.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,598.97
50	688	0063	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GORRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESRRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN, PAQUETE	18,825	40,944	\$ 962,898.75	\$ 1,116,962.58	\$ 2,094,265.60	\$ 2,429,371.30
50	321	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 200 DE DIAMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TEJA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	113	249	\$ 10,744.15	\$ 12,469.23	\$ 23,310.99	\$ 27,040.73

Atentamente

Lic. Miguel Angel Ocejo Cueto Representante legal de la empresa
GLÜCK CHEMISTRY S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2025000922
Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025

C. Miguel Ángel Ocejo Cueto

Representante legal de la empresa

GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Presente

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Me dirijo atentamente a usted, con relación al contrato abierto número **050GYR120N01324-008-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-008-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240460**, derivado del procedimiento de contratación No. **LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024** para la **Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025, en apego a las funciones conferidas establecidas en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, considerando que persiste la necesidad de contar con los bienes amparados en el contrato de referencia, con el fin de dar atención a las necesidades prioritarias para el mantenimiento y conservación de las áreas en condiciones higiénicas que permitan la atención a los derechohabientes y la cobertura de programas como el Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las infecciones Nosocomiales (MIPRIN) y el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA), con el objetivo de reducir las infecciones asociadas a la atención de la salud y favorecer la seguridad del paciente derivado de iniciativas internacionales promovidas por la Organización Mundial de la Salud, así como, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento; así como el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el criterio normativo de interpretación TU/03/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de julio de



2022,

disponible

en:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220810_Criterio Normativo de Interpretacion TU 03-2022.pdf, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo cuarto o de manera física en la oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en planta baja de la calle de Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, remita su anuencia o negativa por escrito para llevar a cabo el incremento hasta por el 20% de la cantidad mínima y cantidad máxima adjudicadas de los bienes, quedando de la siguiente manera y prevaleciendo salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en éste, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a su representada.

CONTRATACION ORIGINAL

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DE, VAR, DESCRIPCION ARTICULO, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, IMPORTE MINIMO SIN IVA, IMPORTE MAXIMO CON IVA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, IMPORTE MAXIMO CON IVA. It lists various procurement items like disinfectants, cleaning products, and tools.

Handwritten signature



CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						432,161	539,941	\$ 40,638,874.62	\$ 47,106,294.56	\$ 88,323,439.26	\$ 102,455,189.54
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL FENIL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA.	4,234	9,209	\$ 647,420.94	\$ 751,008.29	\$ 1,408,148.19	\$ 1,633,451.90
350	835	0054	01	01	ESCOBA DE MUÑO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MUÑO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	8,500	7,613	\$ 200,200.00	\$ 292,232.00	\$ 435,463.60	\$ 505,137.78
350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10" A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA	10,186	22,153	\$ 114,694.36	\$ 188,045.46	\$ 249,442.78	\$ 289,353.62
350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA HIPOCLORITO DE SODIO.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 58,616.25	\$ 67,994.85
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA	639	1,169	\$ 218,819.16	\$ 258,830.23	\$ 475,649.16	\$ 551,753.03
350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35 POR CIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCIÓN DEL 45 POR CIENTO.	1,400	3,045	\$ 665,448.00	\$ 771,919.68	\$ 1,447,343.40	\$ 1,678,925.30
350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	6,806	14,933	\$ 762,537.96	\$ 884,544.03	\$ 1,658,458.98	\$ 1,923,812.42
350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRANSLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	47,587	103,501	\$ 444,462.58	\$ 515,276.59	\$ 966,699.34	\$ 1,121,371.29
350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAÍZ DE TAMBUKO, DE 43.18 CENTÍMETROS (17" DE DIÁMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTÍMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	280	565	\$ 111,113.60	\$ 128,891.78	\$ 241,458.40	\$ 280,091.74
350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS, PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO	2,520	5,481	\$ 3,584,975.20	\$ 6,478,571.23	\$ 12,147,321.04	\$ 14,090,892.48
350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,727	3,756	\$ 109,405.45	\$ 126,910.32	\$ 237,942.60	\$ 276,013.42
350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTÍMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTÍMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MÍNIMO.	6,806	14,801	\$ 66,348.75	\$ 76,964.55	\$ 144,309.75	\$ 167,899.31
350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	6,806	19,152	\$ 537,072.54	\$ 629,010.41	\$ 1,168,080.48	\$ 1,354,973.36
350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	9,417	20,482	\$ 3,085,985.88	\$ 3,579,047.62	\$ 6,710,722.48	\$ 7,784,438.08
350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTÍMETROS, ANCHO 20 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	684	1,486	\$ 18,974.16	\$ 22,010.03	\$ 41,221.64	\$ 47,817.10
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	4,970	10,809	\$ 900,564.00	\$ 1,044,654.24	\$ 1,958,590.80	\$ 2,271,965.33
350	948	0053	02	01	VASO CÓNICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES.	782	1,700	\$ 1,184,917.68	\$ 1,374,504.51	\$ 2,575,908.00	\$ 2,988,053.28
350	690	0058	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	33,600	73,080	\$ 2,489,760.00	\$ 2,888,121.60	\$ 5,415,228.00	\$ 6,281,664.48
350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.5 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO	19,159	41,670	\$ 678,594.96	\$ 787,654.15	\$ 1,476,784.80	\$ 1,713,070.37
350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE SABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	1,400	3,045	\$ 194,040.00	\$ 225,086.40	\$ 422,037.00	\$ 489,561.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



						CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						432,161	599,941	\$ 40,608,274.02	\$ 47,106,294.58	\$ 88,323,439.26	\$ 102,433,189.54
GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO - SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO - CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	856	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECIKLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA-PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN ÁREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	29,146	63,391	\$ 1,056,833.98	\$ 1,225,927.39	\$ 2,296,557.66	\$ 2,666,326.89
350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 58,616.25	\$ 67,994.85
350	231	0109	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUETADORA DEL HULE METALICO Y BORDOS REDONDEADOS O	11,032	23,995	\$ 382,358.12	\$ 443,548.38	\$ 831,666.70	\$ 964,733.37
350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2% CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE. CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES.	380	609	\$ 70,299.60	\$ 81,547.54	\$ 152,901.69	\$ 177,965.89
350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	1,400	3,045	\$ 26,950.00	\$ 31,262.00	\$ 58,616.25	\$ 67,994.85
350	588	0055	00	05	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE	94,125	204,722	\$ 4,814,498.75	\$ 5,584,812.75	\$ 10,471,530.30	\$ 12,146,975.15
350	321	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	560	1,218	\$ 53,720.80	\$ 62,316.13	\$ 115,842.74	\$ 135,537.58

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

						INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						66,413	147,975	\$ 8,117,809.14	\$ 9,416,642.00	\$ 17,860,037.05	\$ 20,485,642.98
GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO
350	395	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 0.34	2,240	4,872	\$ 58,598.40	\$ 67,974.14	\$ 127,451.52	\$ 147,843.76
350	301	0969	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONGITUD 8 CENTÍMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTÍMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO	10,848	29,595	\$ 108,943.92	\$ 126,340.15	\$ 236,893.80	\$ 274,796.61
350	286	0976	00	01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION:	160	349	\$ 286,876.80	\$ 332,777.09	\$ 625,750.02	\$ 725,870.02
350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 79 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS	246	536	\$ 110,153.88	\$ 127,778.50	\$ 240,010.08	\$ 278,411.09
350	269	0480	01	01	CUBIETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE	487	1,060	\$ 460,215.00	\$ 539,849.40	\$ 1,001,700.00	\$ 1,161,972.00
350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 5 CENTÍMETROS.	84	182	\$ 11,798.60	\$ 13,680.58	\$ 25,552.80	\$ 29,641.25
350	286	0426	00	00	TROCISOLENO DE SODIO (HACCC) CON UN TENSOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL. SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA. 2 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC).	1,120	2,436	\$ 48,440.00	\$ 56,190.40	\$ 105,357.00	\$ 122,214.12
350	316	0923	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTISUO DE ALTA CONCENTRACION. FORMULADO A BASE DE TENSOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESNGRASANTES Y UN POLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO CON FUNCION ESPESANTE Y	784	1,705	\$ 158,452.32	\$ 178,004.69	\$ 339,715.63	\$ 387,114.79
350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS	131	285	\$ 44,859.64	\$ 52,037.18	\$ 97,595.40	\$ 113,210.66
350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA	84	182	\$ 53,476.08	\$ 62,032.25	\$ 115,864.84	\$ 134,403.21
350	771	0097	03	01	REGODADOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO. +/- 2% DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA	1,530	3,327	\$ 31,625.10	\$ 36,685.12	\$ 68,769.09	\$ 79,772.14

[Handwritten signature]



INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ESTIPULADA	INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						86,433	187,975	\$ 4,117,905.14	\$ 9,416,058.00	\$ 17,650,037.06	\$ 30,485,642.08
350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-5-039-SC9-2000.	5,600	12,180	\$ 95,256.00	\$ 110,496.96	\$ 207,181.80	\$ 240,330.89
350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE, LÍQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS Duros Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR	2,338	5,088	\$ 1,760,677.66	\$ 2,042,386.09	\$ 3,830,114.02	\$ 4,442,932.26
350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA,	846	1,841	\$ 129,361.86	\$ 150,059.76	\$ 281,507.31	\$ 326,548.48
350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MUÑO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MUÑO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	700	1,522	\$ 40,040.00	\$ 46,448.40	\$ 87,058.40	\$ 100,987.74
350	340	0057	02	01	ESCORBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10 A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA	2,037	4,430	\$ 22,936.62	\$ 26,606.48	\$ 49,881.80	\$ 57,862.89
350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,728.25	\$ 13,598.97
350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR VERDE, CON LA LEYENDA.	127	277	\$ 43,489.88	\$ 50,448.26	\$ 94,855.88	\$ 110,032.83
350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCIÓN DEL 20 POR CIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL 35 POR CIENTO Y DE AGUA EN UNA PROPORCIÓN DEL 45 POR CIENTO.	280	609	\$ 133,089.60	\$ 154,383.94	\$ 289,469.88	\$ 335,785.06
350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	1,373	2,985	\$ 151,485.98	\$ 176,883.04	\$ 331,625.16	\$ 384,685.19
350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	9,517	20,700	\$ 88,888.78	\$ 103,110.98	\$ 193,338.00	\$ 224,272.08
350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAZ DE TAMBURO, DE 43.18 CENTÍMETROS (17" DE DIÁMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MÁQUINA LAVADORA DE 48.25 CENTÍMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	52	113	\$ 22,222.72	\$ 25,778.36	\$ 48,251.68	\$ 56,018.35
350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN PÓLVOS, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO	504	1,096	\$ 1,116,995.04	\$ 1,298,714.25	\$ 2,429,020.56	\$ 2,817,664.31
350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	345	751	\$ 21,855.75	\$ 25,352.67	\$ 47,575.55	\$ 55,187.99
350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTÍMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTÍMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MÍNIMO.	1,361	2,960	\$ 13,269.75	\$ 15,392.91	\$ 28,860.00	\$ 33,477.60
350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380 G/G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	1,761	3,830	\$ 107,403.39	\$ 124,587.93	\$ 238,591.70	\$ 270,966.37
350	665	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFREADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	1,883	4,096	\$ 616,946.12	\$ 715,657.50	\$ 1,342,013.44	\$ 1,556,735.59
350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTÍMETROS, ANCHO 20 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	136	297	\$ 3,772.64	\$ 4,376.26	\$ 8,238.78	\$ 9,556.98
350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	994	2,161	\$ 180,112.80	\$ 208,930.85	\$ 391,573.30	\$ 458,224.91
350	948	0053	02	01	VASO CÓNICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004, CAJA CON 36 PAQUETES,	156	340	\$ 236,377.64	\$ 274,197.83	\$ 515,181.60	\$ 597,610.66

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

					INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL						
					8,429	187,975	8,117,829.14	9,416,658.00	17,060,057.05	20,485,642.98	
GPO	SEPL	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD						
350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-556-NORMEX-2004-	6,720	14,616	\$ 497,952.00	\$ 577,524.32	\$ 1,083,045.60	\$ 1,256,332.90
350	251	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FLO	3,831	8,894	\$ 185,770.64	\$ 187,499.94	\$ 295,356.96	\$ 342,614.07
350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HÚMO.	280	609	\$ 38,808.00	\$ 45,017.28	\$ 84,407.40	\$ 97,912.58
350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN ÁREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	5,829	12,678	\$ 211,359.54	\$ 245,177.07	\$ 459,704.28	\$ 533,256.96
350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,538.97
350	251	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O	2,206	4,799	\$ 76,459.96	\$ 88,689.55	\$ 166,393.34	\$ 192,946.67
350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2% CON ESPESOR DE 1 CM, AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y GRILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	56	121	\$ 14,059.92	\$ 16,309.51	\$ 30,379.47	\$ 35,240.39
350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	280	609	\$ 5,390.00	\$ 6,252.40	\$ 11,723.25	\$ 13,538.97
350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MENSAJEADOR, BLANCO, OBTENIDO CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UNO CILINDRO DE CARTÓN, PAQUETE	15,325	40,944	\$ 562,898.75	\$ 1,116,967.53	\$ 2,094,285.60	\$ 2,429,371.90
350	321	0025	01	008	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIÁMETRO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	112	243	\$ 10,744.16	\$ 12,468.23	\$ 23,310.99	\$ 27,046.75

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo no implica la solicitud del segundo convenio modificatorio ya que previo a lo anterior se validará que persisten las causas y motivos que generen la presente, así como de suscribirse un segundo convenio, su ejecución está condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos

Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia:

- Mtro. Jorge De Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

- C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (**)